

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 28 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, de notificación de la Resolución por la que se ordena la remisión del correspondiente expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 532/2017, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva en el procedimiento ordinario núm. 532/2017, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil denominada «Lepevisión, S.A.U.», contra la Resolución de la Viceconsejera de la Presidencia y Administración Local de 21 de marzo de 2017, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don José Suárez Mora, en nombre y representación de «Lepevisión, S.A.U.», contra la anterior resolución de la Viceconsejería de la Presidencia y Administración Local de fecha 18 de enero de 2017, desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial por presuntos daños derivados de la anulación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2008, por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares en cuanto a la concesión ref. TL04H de Lepe (Huelva), Expte. 255/2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 532/2017, y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Segundo. Ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de octubre de 2017.- La Secretaria General Técnica (P.D. Orden de 28.6.2013, de 10.7.2013), María Teresa García de Casasola Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»